



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

16 JUL. 2015

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-2249-2015  
Hermosillo, Sonora, a 14 de julio de 2015.

**LIC. CARLOS FRANCISCO TAPIA ASTIAZARAN.**

Oficial Mayor.  
Hermosillo, Sonora.  
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A), B) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, y en alcance a nuestro oficio ISAF/AE-1301-2015 de fecha 17 de abril de 2015, en el que le notificamos de la primera revisión a los Informes Trimestrales e Inicial de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio 2014 de **Oficialía Mayor** que dignamente dirige, notificamos las observaciones derivadas de la revisión, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente  
El Auditor Mayor



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~

- C.c.p. Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Luis Alejandro García Rosas, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Abel Murrieta Gutiérrez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Juan Manuel Armenta Montaño, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Gildardo Real Ramírez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Perla Zuzuki Aguilar Lugo, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Selma Guadalupe Gómez Cabrera, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Ismael Valdéz López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Carlos Ernesto Navarro López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo, Secretaria de la Contraloría General.
- C.P.C. Saúl López Montiel, Subsecretario de Planeación del Desarrollo.
- Mtro. Mario González Valenzuela, Coordinador Ejecutivo de la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones
- ✓ C.P. Laura Irene Torres Olivas, Directora General de Administración y Control Presupuestal de Oficialía Mayor.
- C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
- Archivo.
- Minutario.

OFICIA MAYOR  
RECIBIDO  
16 JUL. 2015  
14:20hrs. M  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S.C. en la Vigilancia e información sobre el manejo eficaz, productivo y honesto de Recursos Públicos canalizados por modificación del H. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: ATRO278 Vigencia de Certificación: 19-10-2013 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-2008)



Rev:02

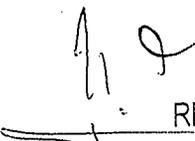


**Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización**

**Informe de Fiscalización de la Primera  
Revisión a los Informes Trimestrales e Inicial de  
la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del  
Ejercicio 2014  
(Revisión al Mes de Diciembre de 2014)  
Correspondientes a**

**Oficialía Mayor**

Hermosillo, Sonora, Junio de 2015

  
REV:03

F-AM-223



## Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 1ra. Revisión a los Informes Trimestrales e Inicial de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2014  
(Revisión al mes de Diciembre de 2014)

Correspondientes a:

**Oficialía Mayor**

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente 4 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

### Objetivos y Metas

#### Observaciones

5. En relación con la revisión de las metas reportadas en el informe relativo al cuarto trimestre de 2014, a través del formato EVT-01 denominado "Informe de Avance Programático-Presupuestal", se determinaron diferencias entre lo reportado como meta alcanzada y la validación realizada por los auditores del ISAF, en función de la documentación e información que fue proporcionada por el Sujeto Fiscalizado para llevarla a cabo, integrándose como sigue:

DP	UR	FL	FN	SFN	ER	AP	TB	UG	MT	Descripción de la Meta	Unidad de Medida	Meta Alcanzada	Meta Verificada	Diferencia
22	05	1	5	02	E6	003	A	13	005	Adecuaciones Presupuestales.	Documento	4,107	4,120	13
22	10	1	5	02	E6	004	A	13	001	Asistir y participar en el proceso de licitaciones públicas y simplificadas que las dependencias y entidades lleven a cabo.	Documento	890	843	-47

#### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 44, 124 fracción I y 138 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

#### Tipo de Observación

Preventiva.

REV:03

### Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado reportara haber alcanzado metas que difieren con el soporte documental exhibido a los auditores del ISAF, solicitando establecer medidas para que en lo sucesivo los reportes que sirvieron de base para informar la cantidad de metas alcanzadas, sean coincidentes con la evidencia documental correspondiente. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

6. En relación con la revisión de las metas reportadas en el informe relativo al cuarto trimestre de 2014, a través del formato EVT-01 denominado "Informe de Avance Programático-Presupuestal", el Sujeto Fiscalizado no proporcionó para su revisión y validación por parte de los auditores del ISAF, la documentación soporte relativa a la meta con número de referencia 22 10 1 5 02 E6 004 A 13 002, que a la letra dice: "Dar seguimiento al proceso de compras de los Organismos Descentralizados". El Sujeto Fiscalizado manifiesta haber alcanzado el total programado de 54 documentos.

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 44, 124 fracción I y 138 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación

Correctiva.

### Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no proporcionara el soporte documental de la meta alcanzada señalada en la presente observación, solicitando que la misma se ponga a disposición de este Organismo Superior de Fiscalización para su validación. Al respecto, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, la documentación que sirvió de base para reportar las metas alcanzadas en los informes trimestrales, sea resguardada adecuadamente para que al ser requerida esté disponible y se proporcione oportunamente. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, o que la meta reportada como alcanzada no se haya cumplido, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

## ***Efectivo e Inversiones Temporales***

### Observación

7. El Sujeto Fiscalizado no exhibió a los auditores del ISAF, los oficios donde consta haber informado por escrito a la Secretaría de Hacienda Estatal y a la Secretaría de la Contraloría General, respecto de las firmas de las personas autorizadas para el manejo de los Fondos Rotatorios asignados en el ejercicio 2014, como se detallan a continuación:

Institución Bancaria	Número de Cuenta	Unidad Responsable
BBVA Bancomer, S.A.	0195264618	Comisión Estatal de Bienes y Concesiones.
BBVA Bancomer.S.A.	0195439671	Comisión Estatal de Bienes y Concesiones Administración del Centro de Gobierno.
BBVA Bancomer, S.A.	0195259592	Dirección General de Administración de Oficialía Mayor.
BBVA Bancomer, S.A.	0132491036	Dirección General de Recursos Humanos.

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Inciso B) numeral 7 de las Normas y Políticas del Fondo Rotatorio 2013, vigentes en el ejercicio 2014; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación

Correctiva.

### Medida de Solventación

Manifiestar las razones por las cuales no fue exhibido el oficio donde consta haber informado por escrito a la Secretaría de Hacienda Estatal y a la Secretaría de la Contraloría General, respecto a las firmas de las personas autorizadas para el manejo de los Fondos Rotatorios, solicitando se proporcione copia del oficio en comento a este Organismo Superior de Fiscalización. Sobre el particular, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, se cumpla con las disposiciones inherentes al Fondo Rotatorio. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

## **Egresos**

### Observaciones

8. \* De la revisión efectuada a la Partida 26101 denominada "Combustibles", se identificó un registro duplicado de la adquisición realizada a la empresa "Singature Flight Support" por \$30,863 por concepto de adquisición de combustible tipo JET-A, el cual fue realizado en distintas fechas, amparadas con las mismas facturas integrándose como sigue:

Información del Primer Registro				Partida Afectada	Información del Segundo Registro (Duplicado)				Concepto de los Servicios Facturados	Importe Facturado y Duplicado
Póliza de Diario		Comprobante			Póliza de Diario		Comprobante			
Fecha	Número	Fecha	Número		Fecha	Número	Fecha	Número		
31/10/14	142944	23/05/13	7356	26101	31/12/14	165464	23/05/13	7356	Adquisición de combustible tipo JET -A.	\$30,863

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Oficialía Mayor – Observaciones Ejercicio 2014 3

F-AM-223

REV:03

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado registrara en forma duplicada la adquisición realizada por \$30,863 señalada en la presente observación, toda vez que los servidores públicos a cargo de las funciones de autorización y registro de las operaciones requieren estar atentos a evitar incurrir en este tipo de situaciones. Sobre el particular, solicitamos llevar a cabo las acciones que correspondan para evitar realizar el pago en dos ocasiones y corregir el registro contable duplicado, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de la acción requerida. Al respecto, solicitamos establezcan medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

9. \* En relación con la revisión a la Partida 27101 denominada "Vestuarios y Uniformes", se identificaron diversos pagos a favor del prestador de servicios "Colecciones Finas, S.A. de C.V.", según contrato número OM-SRH-05-2014 de fecha 2 de mayo de 2014 por un importe total de \$6,975,660, por la adquisición de 4,220 uniformes para dama (incluye blusa, pantalón y saco), para el personal femenino que presta sus servicios al Gobierno del Estado y que forma parte del Sindicato Unico de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado, cuya contratación se realizó incorrectamente mediante el procedimiento de adjudicación directa, toda vez que de acuerdo al monto contratado correspondía haber realizado el procedimiento de Licitación Pública, de conformidad con el Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, el cual señala que los pedidos o contratos se adjudicarán mediante licitación pública o simplificada cuando el monto de las operaciones se encuentren entre los rangos señalados en el Presupuesto de Egresos del Estado.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, 18 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

REV:03

## Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no realizara la adjudicación de los bienes por medio de Licitación Pública de acuerdo a la normativa establecida, de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo las acciones correspondientes para que se proceda conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada, o en su caso, se proporcione a este Organismo Superior de Fiscalización, la fundamentación que exceptúe de la realización del procedimiento de Licitación Pública. Al respecto, solicitamos el establecimiento de medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

10. \* Como resultado del análisis realizado a la Partida 33101 denominada "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados", el Sujeto Fiscalizado no comprobó a los auditores del ISAF, haber recibido del prestador de servicios Lic. Carlos Ramos Escobar, los informes mensuales que se obliga a rendir de conformidad con lo establecido en el contrato de servicios profesionales celebrado con el Sujeto Fiscalizado, consistente en la atención de asuntos de carácter legal, por lo que no fue posible constatar la prestación de los servicios en comento. En consecuencia, se incumplió con remitir los referidos informes a la Secretaría de la División Jurídica, con copia a la Dependencia correspondiente, ni comprobó haber hecho del conocimiento de la adquisición de los servicios a la Secretaría de la Contraloría General, y haber presentado ante ella la justificación que dio origen a la misma, identificándose diversos registros en el gasto que ascienden a \$ 556,800 que comprenden el período de enero a diciembre de 2014, como se menciona a continuación:

Datos de la Póliza		Concepto del Gasto	Importe
Fecha	Número		
25/09/14	OP/38624	Honorarios correspondientes al mes de enero de 2014 por asesoría legal, según recibo número 11 de fecha 8 de septiembre de 2014.	\$46,400
25/09/14	OP/38625	Honorarios correspondientes al mes de febrero de 2014 por asesoría legal, según recibo número 12 de fecha 8 de septiembre de 2014.	46,400
25/09/14	OP/38629	Honorarios correspondientes al mes de marzo de 2014 por asesoría legal, según recibo número 13 de fecha 8 de septiembre de 2014.	46,400
25/09/14	OP/38630	Honorarios correspondientes al mes de abril de 2014 por asesoría legal, según recibo número 14 de fecha 8 de septiembre de 2014.	46,400
25/09/14	OP/38631	Honorarios correspondientes al mes de mayo de 2014 por asesoría legal, según recibo número 15 de fecha 8 de septiembre de 2014.	46,400
25/09/14	OP/38632	Honorarios correspondientes al mes de junio de 2014 por asesoría legal, según recibo número 16 de fecha 8 de septiembre de 2014.	46,400
13/11/14	OP/47485	Honorarios correspondientes al mes de julio de 2014 por asesoría legal, según recibo número 18 de fecha 30 de octubre de 2014.	46,400
13/11/14	OP/47489	Honorarios correspondientes al mes de agosto de 2014 por asesoría legal, según recibo número 19 de fecha 30 de octubre de 2014.	46,400
13/11/14	OP/47491	Honorarios correspondientes al mes de septiembre de 2014 por asesoría legal, según recibo número 20 de fecha 30 de octubre de 2014.	46,400
13/11/14	OP/47488	Honorarios correspondientes al mes de octubre de 2014 por asesoría legal, según recibo número 21 de fecha 30 de octubre de 2014.	46,400
12/12/14	OP/53069	Honorarios correspondientes al mes de noviembre de 2014 por asesoría legal, según recibo número 24 de fecha 28 de noviembre de 2014.	46,400
12/12/14	OP/53070	Honorarios correspondientes al mes de diciembre de 2014 por asesoría legal, según recibo número 25 de fecha 5 de diciembre de 2014.	46,400
Total			\$556,800

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Cláusula Séptima del contrato número OM-CRE-01-2014; Trigésimo Cuarto del Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora, publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación

Correctiva.

### Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no comprobara a los auditores del ISAF, haber obtenido los informes que el prestador de servicios se obliga a presentar en cumplimiento al contrato celebrado para dichos efectos, y por ende no haber remitido los mismos a la Secretaría de División Jurídica, así como no haber acreditado la prestación de los citados servicios, y no hacer del conocimiento de la Secretaría de la Contraloría General de los servicios adquiridos, de conformidad con lo señalado en la presente observación. Sobre el particular, solicitamos llevar a cabo las acciones que correspondan para obtener los informes mensuales, remitirlos a la Secretaría de la División Jurídica e informar a la Secretaría de la Contraloría General de los servicios adquiridos, o en su defecto, obtener el reintegro de los recursos por \$556,800, depositándolos a la cuenta bancaria de donde se dispusieron los recursos, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de la documentación que evidencie el cumplimiento de lo requerido. Al respecto, solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos responsables, en virtud de la situación antes observada.

11. \* Como resultado del análisis realizado a diversas partidas del gasto, determinamos que el Sujeto Fiscalizado realizó incorrectamente gastos con cargo al presupuesto del ejercicio 2014 por \$3,710,380, por servicios que datan de los ejercicios 2011, 2012 y 2013, los cuales se encuentran amparados con comprobantes de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, omitiendo su registro, afectación y compromiso con cargo a los citados ejercicios 2011, 2012 y 2013, integrándose como sigue:

Datos de la Póliza		Nombre del Prestador de Servicios	Concepto del Gasto	Importe	Partida Afectada
Fecha	Número				
29/04/14	OP/10202	Jesús Hidalgo Contreras.	Asesoría legal laboral correspondiente al mes de junio de 2012, según recibo número A41 de fecha 10 de marzo de 2014.	\$ 150,800	33101
30/04/14	OP/10243	Jesús Hidalgo Contreras.	Asesoría legal laboral correspondiente al mes de julio de 2012, según recibo número A42 de fecha 10 de marzo de 2014.	150,800	33101
30/04/14	OP/10244	Jesús Hidalgo Contreras.	Asesoría legal laboral correspondiente al mes de agosto de 2012, según recibo número A43 de fecha 10 de marzo de 2014.	150,800	33101
30/04/14	OP/10246	Jesús Hidalgo Contreras.	Asesoría legal laboral correspondiente al mes de septiembre de 2012, según recibo número A44 de fecha 10 de marzo de 2014.	150,800	33101

Datos de la Póliza		Nombre del Prestador de Servicios	Concepto del Gasto	Importe	Partida Afectada
Fecha	Número				
30/04/14	OP/10248	Jesús Hidalgo Contreras.	Asesoría legal laboral correspondiente al mes de octubre de 2012, según recibo número A45 de fecha 10 de marzo de 2014.	150,800	33101
30/04/14	OP/10251	Jesús Hidalgo Contreras.	Asesoría legal laboral correspondiente al mes de noviembre de 2012, según recibo número A46 de fecha 10 de marzo de 2014.	150,800	33101
30/04/14	OP/10252	Jesús Hidalgo Contreras.	Asesoría legal laboral correspondiente al mes de diciembre de 2012, según recibo número A47 de fecha 10 de marzo de 2014.	150,800	33101
30/04/14	OP/10293	Juán González Flores.	Asesoría legal laboral correspondiente al mes de junio de 2012, según factura número 31 de fecha 11 de marzo de 2014.	58,000	33101
30/04/14	OP/10297	Juán González Flores.	Asesoría legal laboral correspondiente al mes de julio de 2012, según factura número 32 de fecha 12 de marzo de 2014.	58,000	33101
30/04/14	OP/10301	Juán González Flores.	Asesoría legal laboral correspondiente al mes de agosto de 2012, según factura número 33 de fecha 12 de marzo de 2014.	58,000	33101
30/04/14	OP/10305	Juán González Flores.	Asesoría legal laboral correspondiente al mes de septiembre de 2012, según factura número 34 de fecha 12 de marzo de 2014.	58,000	33101
30/04/14	OP/10308	Juán González Flores.	Asesoría legal laboral correspondiente al mes de octubre de 2012, según factura número 35 de fecha 12 de marzo de 2014.	58,000	33101
30/04/14	OP/10309	Juán González Flores.	Asesoría legal laboral correspondiente al mes de noviembre de 2012, según factura número 36 de fecha 12 de marzo de 2014.	58,000	33101
30/04/14	OP/10312	Juán González Flores.	Asesoría legal laboral correspondiente al mes de diciembre de 2012, según factura número 37 de fecha 12 de marzo de 2014.	58,000	33101
30/06/14	PD/91654	Legacy Jet Center Great Southwest Aviation.	Adquisición de turbosina para aeronave Falcon-20 matrícula XC-SON del Gobierno del Estado, según facturas números TUL-12-3987 y TUL-12-4003, 104956 y 105212 de fechas 21 de septiembre de 2012, 15, 18 y 21 de octubre de 2012.	79,736	26101
30/06/14	PD/88042	Aviación With Smiles.	Servicio de reparación del sistema eléctrico de avión Falcon-20 matrícula XC-SON, según factura número 9045 de fecha 15 de agosto de 2013.	88,921	35501
08/10/14	PD/141947	Executive Aircraft Maintenance.	Servicio de mantenimiento al avión Turbocommander con matrícula XC-CEN y CESSNA 402 matrícula XC-NVJ, según facturas números 4024859 de fecha 20 de mayo de 2013, 1302644 de fecha 15 de febrero de 2013, 1302739 de fecha 2 de mayo de 2013 y 1302712 de fecha 4 de abril de 2013.	149,194	35501
09/10/14	OPI/41302	Ofimobiliario, S.A. de C.V.	10 archiveros horizontales de 5 gavetas color negro y 4 archiveros horizontales con corredera telescópica embalinada color negro, con orden de compra con fecha de recibido 22 de agosto de 2011, según factura número HMO-203 de fecha 24 de febrero de 2014.	102,312	51101
30/10/14	PD/163522	Juan Pablo Valenzuela Ramírez.	Viáticos para los días del 13 al 16 de noviembre de 2013, a Dallas Texas, para asistencia al curso recurrente en avión turbo commander.	7,603	37601
30/10/14	PD/163522	Guido Miguel Sanguelli Sau.	Viáticos para los días del 13 al 16 de noviembre de 2013 para trasladarse a Dallas, Texas.	7,603	37601
30/10/14	PD/163522	Francisco Jauregui Duarte.	Viáticos para los días del 13 al 16 de noviembre de 2013 para trasladarse a Dallas, Texas.	7,603	37601
30/10/14	PD/163522	Tasio Muro Villaseñor.	Viáticos para los días del 13 al 16 de noviembre de 2013 para trasladarse a Dallas, Texas.	7,603	37601
30/10/14	PD/163522	Héctor Aguirre Carranza.	Viáticos para los días del 13 al 16 de noviembre de 2013 para trasladarse a Dallas, Texas.	7,603	37601
30/10/14	PD/163522	Aurelio Pompa Estrella.	Viáticos para los días del 13 al 16 de noviembre de 2013 para trasladarse a Scottsdale Arizona.	2,560	37601
31/10/14	PD/141944	Josefina Muñoz Soto.	Adquisición de 152 charolas de alimentos y 90 vasos de jugo y yogur para consumo a bordo de las aeronaves del Gobierno del Estado, según facturas números 2814, 2815, 2816, 2817, 2818, 2819, 2820, 2821, 2822, 2813, 2825, 2826, 2833, 2835, 2838, 2850 y 28888 de fechas 1°, 5, 6, 7, 11, 13, 14, 15, 27 y 28 de junio, 5 y 7 de julio y 26 de septiembre de 2013.	25,914	22104
31/10/14	PD/142535	Josefina Muñoz Soto.	Adquisición de 135 charolas de alimentos y 60 vasos de jugo y yogur para consumo a bordo de las aeronaves del Gobierno del Estado, según facturas números 2721, 2722, 2723, 2724, 2725, 2726, 2727, 2728, 2729, 2731, 2733, 2734, 2735, 2736 y 2737 del 3, 4, 7, 13, 15, 18, 21, 23, 24, 25 y 30 de enero de 2013 y 7 de febrero de 2013.	24,000	22104

Datos de la Póliza		Nombre del Prestador de Servicios	Concepto del Gasto	Importe	Partida Afectada
Fecha	Número				
31/10/14	PD/148241	Josefina Muñoz Soto.	Adquisición de 224 charolas de alimentos y 103 vasos de jugo y yougur para consumo a bordo de las aeronaves del Gobierno del Estado del proveedor Josefina Muñoz Soto MUSJ600826AL0, según facturas números 2793, 2797, 2798, 2799, 2800, 2801, 2802, 2803, 2894, 2805, 2806, 2807, 2808, 2809, 2811, 2813, 2815, 2817, 2818, 2827, 2828, 2829, 2830 2831 y 2832 del 16, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de mayo de 2013, 1°, 5, 7, 24, 25, 26 y 27 de junio de 2013.	39,556	22104
31/10/14	PD/142483	Phoenix Cutter Aviation, Landmark Aviation, Avflight Roswell Corporation, Tac Air Amarillo, Santa Fe Air Center.	Adquisición de turbosina y gas avión para flota de aeronaves del Gobierno del Estado (XC-NVJ, XC-CEN Y XC-HMO), según facturas números O2INV13-2184, SDL-089143, RWO13-004426, AMA-103531 y 13-077563 de fechas 12 de febrero, 2 de marzo, 8, 10 y 26 de abril de 2013.	34,097	26101
31/10/14	PD/142573	Scottsdale Air Center, Legacy Jet Center.	Adquisición de turbosina para aeronaves Falcon-20 matrícula XC-SON del Gobierno del Estado, según facturas números 13-01725 y 13-4521 de fecha 6 y 13 de febrero de 2013.	79,694	26101
31/10/14	PD/163522	Tevet Agencia de Viajes S.A de C.V	Boletos de avión de 2013, en Turbo Commander, según facturas números 1840, 17139, 1843, 17142, 1844, 17143, 1842, 17141, 1841 y 17140 de fechas 12 de noviembre de 2013.	41,842	37101
31/10/14	PD/142517	Jappesen Sanderson Inc.	Renovación de suscripción de cartas de navegación aérea y ayudas para la misma, según facturas números 220427006 y 220427008 de fecha 29 de octubre de 2013.	50,700	21501
31/10/14	PD7142556	Jappesen Sanderson Inc.	Operaciones aéreas del Hangar del Gobierno, según factura número 220275796 de fecha 01 de junio de 2013.	45,300	21501
31/10/14	PD/142570	Jappesen Sanderson Inc.	Operaciones aéreas del Hangar del Gobierno, según factura número 2203889225 de fecha 1° de julio de 2013.	17,248	21501
31/10/14	PD7142542	Alejandro Jauregui Rentería.	Viáticos a la Cd. de Texas los días del 13 al 17 de julio de 2013, con motivo de asistencia al curso de comander 690 y 840.	9,288	37601
31/10/14	PD7142542	Alejandro Jauregui Rentería.	Viáticos para los días 13 y 15 de septiembre de 2013, para trasladarse a Scottsdale Arizona.	3,773	37601
31/10/14	PD7142542	Aurelio Pompa Estrella.	Viáticos para los días 13 y 15 de septiembre de 2013, para trasladarse a Scottsdale Arizona.	5,240	37601
31/10/14	PD7142542	Faustino Solano Ramirez.	Viáticos para recibir curso recurrente aerocommander los días del 13 al 19 de julio de 2013 en Dallas Texas.	9,288	37601
31/10/14	PD7142542	Aurelio Pompa Estrella.	Vuelo efectuado en el avión XC-CEN los días 4 y 5 de enero de 2013, a Scottsdale Arizona.	2,560	37601
31/12/14	PD/165464	Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.	Servicio de telefonía celular correspondiente al 25 de enero de 2013, según factura número CD-20518953 de fecha 25 de enero de 2013.	2,000	31501
31/12/14	PD/165464	Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.	Servicio de telefonía celular correspondiente al 25 de mayo de 2013, según factura número CD-22880833 de fecha 25 de mayo de 2013.	2,000	31501
31/12/14	PD/165464	Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.	Servicio de telefonía celular correspondiente al 25 de julio de 2013, según factura número CD-24076861 de fecha 25 de julio de 2013.	2,000	31501
31/12/14	PD/165464	Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.	Servicio de telefonía celular correspondiente al 25 de agosto de 2013, según factura número CD-24679027 de fecha 25 de agosto de 2013.	2,000	31501
31/12/14	PD/165458	Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.	Servicio de telefonía celular correspondiente al 23 de febrero de 2013, según factura número CD-21106168 de fecha 23 de febrero de 2013.	2,000	31501
31/12/14	PD/165458	Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.	Servicio de telefonía celular correspondiente al 25 de abril de 2013, según factura número CD-22285829 de fecha 25 de abril de 2013.	2,000	31501
31/12/14	PD/165458	Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.	Servicio de telefonía celular correspondiente al 25 de septiembre de 2013, según factura número CD-25284555 de fecha 25 de septiembre de 2013.	2,000	31501
31/12/14	PD/165458	Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.	Servicio de telefonía celular correspondiente al 25 de octubre de 2013, según factura número CD-25892813 de fecha 25 de octubre de 2013.	2,000	31501
31/12/14	PD/165458	Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.	Servicio de telefonía celular del 25 de noviembre de 2013, según factura número CD-26501016 del 25 de noviembre de 2013.	2,000	31501

Datos de la Póliza		Nombre del Prestador de Servicios	Concepto del Gasto	Importe	Partida Afectada
Fecha	Número				
31/12/14	PD/165458	Josefina Muñoz Soto.	Adquisición de 207 charolas de alimentos y 153 vasos de jugo y yogur para consumo a bordo de las aeronaves del Gobierno del Estado, según facturas números 2898, 2902, 2904, 2905, 2912, 2914, 2919, 2921, 2022, 2923, 2924, 2925, 2926, 2928, 2929, 2930, 2932, 2933, 2934, 2957, 2958, 2962, 2955, 2966, 2967, 2968, 2969, 2970, 2971 de fecha 5, 10, 14, 15, 18, 22, 29 y 31 de octubre de 2013, 1º, 2, 5, 6, 7, 9 y 10 de noviembre de 2013, 14, 17, 18, 19 y 21 de diciembre de 2013 y proveedor Walgreens factura 7786 del 23 de diciembre de 2013.	44,073	22104
31/12/14	PD/165464	Josefina Muñoz Soto.	Adquisición de 228 charolas de alimentos y 131 vasos de jugo y yogur para consumo a bordo de las aeronaves del Gobierno del Estado, según facturas números 2839, 2840, 2841, 2843, 2845, 2848, 2854, 2856, 2857, 2858, 2859, 2864, 2872, 2873, 2874, 2880, 2881, 2882, 2884, 2886, 2890, 2892, 2893, 2894, 2895 y 2896 de fecha 7, 9, 22 y 30 de julio de 2013, 2, 19 y 24 de agosto, 6, 11, 12, 15, 16, 22, 24, 25, 26, 29 y 30 de septiembre de 2013 y 2896 del 1º de octubre de 2013.	40,841	22104
31/12/14	PD/165160	Josefina Muñoz Soto.	Adquisición de 79 charolas de alimentos y 60 vasos de jugo y yogur para consumo a bordo de las aeronaves del Gobierno del Estado, según facturas números. 2935, 2936, 2937, 2941, 2942, 2943, 2945, 2946, 2947, 2950, 2051 y 2952 de fecha 11, 13, 14, 15, 19 y 27 de noviembre de 2013 y 2 de diciembre de 2013.	18,553	22104
31/12/14	PD/165456	Aeropuertos y Servicios Auxiliares.	Adquisición de turbosina y gas avión para flota de aeronaves del Gobierno del Estado, según facturas números, FOFG368135, FOFG370391 y FOFG371369 de fecha 24 de febrero, 24 y 31 de diciembre de 2013.	70,589	26101
31/12/14	PD/165464	Signature Flight Support.	Adquisición de turbosina para aeronave Jet XCSON del Gobierno del Estado, según facturas 7356 y 7362 de fecha 23 y 25 de mayo de 2013.	34,385	26101
31/12/14	PD/165136	El Paso Jet.	Inspección anual avión Cessna 402, matrícula XC-NVJ, según factura 12034 de fecha 31 de octubre de 2013.	1,017,422	35501
31/12/14	PD/165464	Juan Pablo Valenzuela Ramírez.	Viáticos para trasladarse a Scotdale para recibir curso de capacitación de commander el 26 de abril de 2013.	3,600	37601
31/12/14	PD/165464	Aurelio Pompa Estrella.	Vuelo efectuado en el avión XC-CEN los días 17 y 18 de mayo de 2013, a Tucson Arizona.	2,450	37601
31/12/14	PD/165464	Aurelio Pompa Estrella.	Vuelo efectuado en el avión XC-CEN los días 20 y 21 de mayo de 2013, a Scottsdale Arizona.	2,450	37601
31/12/14	PD/165464	Sergio Adrián López Cortez.	Vuelo en avión Falcon 20 XC-SON del 30 de enero al 01 de febrero de 2013, a Phoenix Arizona.	5,491	37601
31/12/14	PD/165464	Juan Pablo Valenzuela Ramírez.	Viaje efectuado para recibir curso de instrumentos del 17 al 19 de marzo, a Scottsdale Arizona.	5,400	37601
31/12/14	PD/165464	Héctor Aguirre Carranza.	Viaje en avión Turbo Commander los días 25, 26 y 27 de abril de 2013, a Scottsdale Arizona.	3,600	37601
31/12/14	PD/165464	Alejandro Jauregui Rentería.	Viaje en avión Turbo Commander los días 25, 26 y 27 de abril de 2013 a Scottsdale Arizona.	3,600	37601
31/12/14	PD/165464	Sergio Adrián López Cortez.	Viaje en avión Turbo Commander los días 13, 14 y 15 de junio de 2013 a Phoenix Arizona.	3,698	37601
31/12/14	PD/165464	Aurelio Pompa Estrella.	Viaje en avión Turbo Commander el día 1º de julio de 2013 a Scottsdale Arizona.	2,610	37601
31/12/14	PD/165464	Sergio Adrián López Cortez.	Viaje en avión Turbo Commander los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2013 a Phoenix Arizona.	3,767	37601
31/12/14	PD/165160	Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	Impuestos y Derechos por concepto de servicios de navegación en el espacio aéreo a los aviones del Gobierno del Estado del ejercicio 2013, de los meses de abril, junio, julio, agosto y septiembre de 2013.	34,751	39201
31/12/14	PD/165164	Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	Impuestos y Derechos por concepto de servicios de navegación en el espacio aéreo a los aviones del Gobierno del Estado del ejercicio 2013, de los meses de enero, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2013.	41,484	39201
31/12/14	PD/165111	Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	Impuestos y Derechos por concepto de servicios de navegación en el espacio aéreo a los aviones del Gobierno del Estado del ejercicio 2013, de los meses de febrero, marzo, abril, junio y julio de 2013.	42,778	39201
Total				\$3,710,380	

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 46 fracción I, 88 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no realizara oportunamente en el ejercicio presupuestal correspondiente, el registro y afectación al presupuesto de los servicios que datan de los años 2011, 2012 y 2013 por \$3,710,380, creando el compromiso de pago de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo las acciones correspondientes para que se proceda conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada. De igual forma, solicitamos establecer medidas para que en lo subsecuente se evite su recurrencia.

**12. \* De la revisión efectuada a la Partida 35701 denominada "Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo", no se proporcionó a los auditores del ISAF, las bitácoras de control a través de las cuales se acrediten los servicios recibidos que fueron adquiridos, mismos que ascienden a \$372,795, integrándose como sigue:**

Fecha	Número de Póliza	Nombre del Prestador del Servicio	Concepto del Gasto	Importe
06/11/14	OPI/45471	Sun elevator, S.A de C.V.	Servicio de mantenimiento a elevadores instalados en los edificios del Centro de Gobierno: Sonora, México y Hermosillo, contrato número ACGAC-ELEV/046/14 correspondiente al periodo del 1° al 30 de junio de 2014, según factura número 37 de fecha 9 de septiembre de 2014.	\$ 72,704
10/11/14	OPI/46068	SHM Construcciones S.A. de C.V.	Servicio de mantenimiento y conservación de los equipos de plantas de emergencias, hidroneumáticos, subestación y sistema contra incendios, instalados en los edificios del Centro de Gobierno: México, Sonora y Hermosillo, contrato ACGAC-EQPEMER/032/14, correspondiente del mes de junio de 2014, según factura número 143 de fecha 5 de noviembre de 2014.	123,927
12/11/14	OPI/47147	CMG Construcciones S.A. de C.V.	Servicio de mantenimiento a equipo de aire acondicionado en Centro de Gobierno, contrato número ACGAC-AACOND/033/14, correspondiente al mes de julio de 2014, según factura número A-88 de fecha 6 de noviembre de 2014.	139,617
12/11/14	OPI/47154	CMG Construcciones S.A. de C.V.	Reparación de aire acondicionado en Auditorio Cívico del Estado, contrato número ACGAC-AACOND/034/14, correspondiente al mes de mayo de 2014, según factura número A-95 de fecha 6 de noviembre de 2014.	36,547
Total				\$372,795

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 48 fracción III y 92 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para no haber entregado a los auditores del ISAF, las bitácoras de control mediante las cuales se acredite la prestación de los servicios adquiridos por \$372,795, de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo su localización o elaboración, o en su defecto, obtener el reintegro de los recursos por \$372,795, depositándolos a la cuenta bancaria del Ente Público de donde se dispusieron los recursos, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas. Al respecto, solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos responsables, en virtud de la situación antes observada.

13. \* No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por \$10,309,716, correspondiente a diversas pólizas de diario y órdenes de pago que afectaron las siguientes partidas: 1) 24601 "Material Eléctrico y Electrónico" por \$73,189, 2) 24701 "Artículos Metálicos para la Construcción" por \$19,049, 3) 25601 "Fibras Sintéticas, Hules Plásticos y derivados" por \$18,486, 4) 26101 "Combustibles" por \$65,247, 5) 31101 "Energía Eléctrica" por \$4,230,467, 6) 31401 "Telefonía Tradicional" por \$1,011,956, 7) 31701 "Servicio de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento de Información" por \$209,928, 8) 32501 "Arrendamiento de Equipo de Transporte" por \$600,219, 9) 33101 "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados" por \$199,317, 10) 33401 "Servicios de Capacitación" por \$157,907, 11) 34401 "Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas" por \$362,285, 12) 34501 "Seguros de Bienes Patrimoniales" por \$1,759,685, 13) 35101 "Mantenimiento y Conservación de Inmuebles por \$1,172,962, 14) 35801 "Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos por \$106,173, 15) 37101 "Pasajes Aéreos" por \$69,075, 16) 37501 "Viáticos en el País" por \$60,800, 17) 37502 "Gastos de Camino" por \$40,160, 18) 38201 "Gastos de Orden Social y Cultural" por \$37,120, 19) 39201 "Impuestos y Derechos" por \$109,082, 20) 52101 "Equipos y Aparatos Audiovisuales" por \$6,609, integrándose como sigue:

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
31/12/14	48679 ✓	Orden de Pago	\$32,033	24601
31/12/14	33850 ✓	Orden de Pago	21,808	24601
31/12/14	48676 ✓	Orden de Pago	19,348	24601
Total			\$73,189	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
31/12/14	33954 ✓	Póliza de Diario	\$18,486	25601
Total			\$18,486	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
31/12/14	164809 ✓	Póliza de Diario	\$1,011,956	31401
Total			\$1,011,956	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
31/12/14	163961 ✓	Póliza de Diario	\$19,049	24701
Total			\$19,049	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
31/10/14	141944 ✓	Póliza de Diario	\$30,862	26101
31/12/14	185464 ✓	Póliza de Diario	34,385	26101
Total			\$65,247	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
31/12/14	164809 ✓	Póliza de Diario	\$209,928	31701
Total			\$209,928	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
30/09/14	126624 ✓	Póliza de Diario	\$84,695	31101
31/12/14	165224 ✓	Póliza de Diario	75,324	31101
31/12/14	165232 ✓	Póliza de Diario	445,113	31101
30/09/14	138120 ✓	Póliza de Diario	238,407	31101
30/09/14	138203 ✓	Póliza de Diario	141,282	31101
31/12/14	164754 ✓	Póliza de Diario	242,760	31101
31/12/14	165232 ✓	Póliza de Diario	224,483	31101
30/09/14	138193 ✓	Póliza de Diario	140,869	31101
31/12/14	164399 ✓	Póliza de Diario	234,995	31101
31/12/14	165232 ✓	Póliza de Diario	43,254	31101
31/12/14	164399 ✓	Póliza de Diario	38,132	31101
31/12/14	165224 ✓	Póliza de Diario	38,132	31101
31/12/14	164754 ✓	Póliza de Diario	35,607	31101
31/12/14	164399 ✓	Póliza de Diario	171,670	31101
31/12/14	165227 ✓	Póliza de Diario	211,969	31101
31/12/14	165232 ✓	Póliza de Diario	100,820	31101
30/09/14	138120 ✓	Póliza de Diario	203,351	31101
30/09/14	138203 ✓	Póliza de Diario	188,429	31101
30/09/14	138193 ✓	Póliza de Diario	109,225	31101
20/11/14	142363 ✓	Póliza de Diario	105,518	31101
31/12/14	165224 ✓	Póliza de Diario	102,426	31101
30/09/14	138203 ✓	Póliza de Diario	88,528	31101
30/09/14	138193 ✓	Póliza de Diario	105,518	31101
20/11/14	142363 ✓	Póliza de Diario	102,518	31101
31/12/14	165224 ✓	Póliza de Diario	88,528	31101
30/09/14	138203 ✓	Póliza de Diario	44,535	31101
20/11/14	142363 ✓	Póliza de Diario	64,947	31101
30/09/14	138120 ✓	Póliza de Diario	110,281	31101
31/12/14	164754 ✓	Póliza de Diario	150,320	31101
31/12/14	165227 ✓	Póliza de Diario	85,482	31101
31/12/14	165232 ✓	Póliza de Diario	106,634	31110
30/09/14	138103 ✓	Póliza de Diario	64,456	31101
31/12/14	165224 ✓	Póliza de Diario	42,259	31101
		Total	\$1,230,467	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
31/10/14	142525 ✓	Póliza de Diario	\$371,613	32501 ✓
31/12/14	164733 ✓	Póliza de Diario	228,606	32501
		Total	\$600,219	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
30/12/14	53966 ✓	Orden de Pago	\$199,317	33101
		Total	\$199,317	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
31/12/14	165160 ✓	Póliza de Diario	\$97,663	33401
31/10/14	165480 ✓	Póliza de Diario	60,244	33401
		Total	\$157,907	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
31/12/14	165482 ✓	Póliza de Diario	\$362,285	34401
		Total	\$362,285	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
31/12/14	165242 ✓	Póliza de Diario	\$220,846	34501
31/12/14	165525 ✓	Póliza de Diario	1,306,790	34501
31/12/14	165586 ✓	Póliza de Diario	103,890	34501
31/12/14	165592 ✓	Póliza de Diario	128,159	34501
		Total	\$1,759,685	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
31/12/14	44956 ✓	Orden de Pago	\$416,457	35101
31/12/14	55074 ✓	Orden de Pago	57,796	35101
30/09/14	38660 ✓	Orden de Pago	86,010	35101
31/12/14	55073 ✓	Orden de Pago	57,796	35101
31/12/14	55088 ✓	Orden de Pago	554,903	35101
		Total	\$1,172,962	

1 9  
REV:03  
[Handwritten signature]

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
09/10/14	40918 ✓	Orden de Pago	\$61,177	35801
31/12/14	47519 ✓	Orden de Pago	44,996	35801
Total			\$106,173	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
31/10/14	142448 ✓	Póliza de Diario	\$69,075	37101
Total			\$69,075	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
31/12/14	165458 ✓	Póliza de Diario	\$60,800	37501
Total			\$60,800	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
31/12/14	165458 ✓	Orden de Pago	\$40,160	37502
Total			\$40,160	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
02710/14	38661 ✓	Orden de Pago	\$37,120	38201
Total			\$37,120	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
31/12/14	165111 ✓	Póliza de Diario	\$52,520	39201
31/12/14	165114 ✓	Póliza de Diario	56,562	39201
Total			\$109,082	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
09/12/14	38642 ✓	Orden de Pago	\$ 6,609	52101
Total			\$6,609	

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 48 fracción III y 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, IV, V, VIII, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación

Correctiva.

### Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado omitiera entregar a los auditores del ISAF, la documentación comprobatoria de las pólizas señaladas en la presente observación por \$10,309,716, solicitando llevar a cabo su localización u obtención, proporcionando a este Organismo Superior de Fiscalización copia de las mismas, así como la documentación y evidencia que soportan las erogaciones realizadas, incluyendo comprobantes fiscales, contratos, evidencia de haber recibido los bienes o la prestación de los servicios, y acreditar el cumplimiento de los procedimientos de adjudicación correspondientes. En su caso, por tratarse de un gran volumen de comprobantes, poner la citada documentación a nuestra disposición en las instalaciones del Sujeto Fiscalizado, informándonos de ello. Si de la revisión realizada a la referida documentación se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma, considerándose solventada una vez atendidas las situaciones determinadas. Al respecto, se hace énfasis para que en sucesivas ocasiones, se cumpla cabal y oportunamente con las solicitudes que realicemos. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

## **Organización del Ente**

### Observaciones

- 14. El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante la Secretaría de Hacienda Estatal, el Informe de Avance-Programático Presupuestal correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio 2014, toda vez que fue presentado el día 28 de abril de 2014, es decir, 6 días después de la fecha límite establecida del 22 de abril de 2014.**

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Calendario de fechas para entregar la información de la Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales de las Dependencias del Ejecutivo y Poderes del Estado; 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10 y 117 fracción III inciso a) del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación

Preventiva.

### Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado presentara en forma extemporánea el informe correspondiente al Primer Trimestre de 2014, solicitando su cumplimiento cabal y oportuno en futuras ocasiones. Al respecto, requerimos establezcan medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

- 15. El Sujeto Fiscalizado no proporcionó evidencia de haber elaborado el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio 2014.**

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12 y 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal; 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal; Vigésimo Sexto del Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora, publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013; 63 fracciones I, II, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Preventiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para no haber elaborado el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2014, toda vez la obligación del Sujeto Fiscalizado para contar con el mismo de conformidad con las disposiciones establecidas para ello. Al respecto, solicitamos proceder conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada. Sobre el particular, se requiere establecer medidas para evitar su recurrencia.

- 16. \* La Unidad Administrativa de la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones no proporcionó el inventario actualizado al 31 de diciembre de 2014 de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Gobierno del Estado, debidamente conciliado con cifras contables al 31 de diciembre de 2014, por lo que no fue posible constatar si este incluye todos los bienes existentes.**

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 6 fracción IX y 17 párrafo segundo, 84 y 85 de la Ley 140 de Bienes y Concesiones; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para no haber proporcionado a los auditores del ISAF, el inventario de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Gobierno del Estado existentes al 31 de diciembre de 2014, conciliado contra las cifras contables a la misma fecha, solicitando llevar a cabo las acciones correspondientes para que se obtenga o elabore la citada información, proporcionando a este Organismo Superior de Fiscalización, un archivo en Excel con la referida información. Si de la revisión realizada a la citada información se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Al respecto, solicitamos el establecimiento de medidas para evitar su recurrencia. Además, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

- 17. El Sujeto Fiscalizado no comprobó a los auditores del ISAF, haber registrado en la contabilidad y en el control de inventarios de bienes muebles, la baja de 103 vehículos que fueron enajenados a diversos servidores públicos del Gobierno Estatal en el período de enero a diciembre de 2014. Cabe señalar que dicha enajenación se realizó en forma directa, sin llevar a cabo Licitación Pública, toda vez que el valor de venta de cada uno de los vehículos que fueron enajenados y establecidos por la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones, determinados por el Perito Valuador designado, no exceden de mil veces el salario mínimo general diario vigente en la Capital del Estado, es decir, de \$67,290.**

Asimismo, de la revisión realizada, se aprecia que el valor de venta establecido no es inferior al valor determinado por la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones, de conformidad con el artículo 70 fracción III de la Ley de Bienes y Concesiones. Cabe señalar, que según la documentación proporcionada, se aprecia que los compradores de los vehículos pagaron la totalidad del valor pactado. La relación de los vehículos enajenados, descripción, número de serie, nombre del comprador, valor original del bien, fecha de venta, se relacionan continuación:

Núm.	Dependencia que solicitó la baja	Nombre del Comprador	Fecha de Venta	Vehículo	Número de Folio	Importe según avalúo y Valor de Venta	Valor de adquisición según Factura
1	Procuraduría General de Justicia	Omar Villanueva González.	03/12/2014	Ford tipo Pick up modelo 2007 con número de serie 3FTGF18W07MA28576.	16522070	\$10,500	\$13,195
2	Procuraduría General de Justicia	Adela Cazares Casanova.	07/03/2014	Ford tipo Ikon modelo 2007 con número de serie 3FABP04BX7M105335.	15204509	8,000	8,816
3	SAGARHPA	Adolfo Ulises Navarro Evangelista.	27/02/2014	Chevrolet tipo Pick up modelo 1989 con número de serie 3GCEC20D4KM133372.	15204400	2,800	22,500
4	Secretaría de Seguridad Pública	Alma Lizette Martínez Rodríguez.	05/12/2014	Nissan tipo Sentra XE modelo 2001 con número de serie 3N1CB51S1L010483.	16522102	7,000	152,000
5	Secretaría de Seguridad Pública	Alma Lorenia Muñoz German.	10/12/2014	Ford tipo Ikon modelo 2005 con número de serie 3FABP04B65M-103725.	16522153	7,000	102,022
6	SAGARHPA	Alma Rosa Barragán Orduño.	06/03/2014	Chevrolet tipo Pick up modelo 1998 con número de serie 1GCEC2476WZ235832.	15204487	2,500	126,000
7	Ejecutivo Estatal	Ana Bella Navarro Navarro.	30/04/2004	Ford tipo Ikon modelo 2005 con número de serie 3FABP04B15M-101400.	16521134	8,000	102,022
8	Secretaría de Seguridad Pública	Carlos Alberto Beltrán Olmeda.	07/04/2014	Ford tipo Ikon modelo 2005 con número de serie 3FABP04B15M-103700.	15204696	7,000	102,022
9	Procuraduría General de Justicia	Carmen Mercedes Solís Real.	20/05/2014	Ford tipo Ikon modelo 2005 con número de serie 3FABP04B15M-105821.	15204928	4,000	94,100
10	Secretaría de Seguridad Pública	Cristino Candela Martínez.	15/12/2014	Ford tipo Ikon modelo 2005 con número de serie 3FABP04B85M-107615.	16522192	5,000	103,200
11	Secretaría de Seguridad Pública	Dulce María Salazar Delgado.	12/06/2014	Ford tipo Ikon modelo 2006 con número de serie 3FABP04B16M-106498.	16521127	6,000	114,300
12	Secretaría de Seguridad Pública	Fernando Serrano Williams.	10/04/2014	Ford tipo Ikon modelo 2005 con número de serie 3FABP04B95M-101404.	15204713	8,000	103,200
13	Procuraduría General de Justicia	Fernando Velarde Enriquez.	02/09/2014	Ford tipo Pick up modelo 2009 con número de serie 3FTRF18W69MA07159.	16521484	12,000	245,269
14	Procuraduría General de Justicia	Francisco Gabriel Gamez del Real.	06/03/2014	Ford tipo Pick up modelo 2005 con número de serie 3FTEF17W35M-A26259.	15204491	5,000	152,720
15	Secretaría de Seguridad Pública	Francisco Javier López Morgan.	16/12/2014	Ford tipo Pick up modelo 2003 con número de serie 3FTEF17W13M-B13414.	16522203	9,000	135,025
16	Secretaría de Seguridad Pública	Francisco José Alonso Sotomayor.	05/12/2014	Ford tipo Pick up modelo 2003 con número de serie 3FTEF17W33M-B13480.	16522106	7,500	135,025
17	Procuraduría General de Justicia	Francisco Rubén Andrade Rivera.	06/03/2014	Ford tipo Ikon modelo 2007 con número de serie 3FABP04B07M105344.	15204496	4,000	8,816
18	Procuraduría General de Justicia	Frankis Aramburo Vega.	14/02/2014	Ford tipo Ranger modelo 2007 con número de serie 8AFDT50DX76061803.	15204343	4,500	10,666
19	Procuraduría General de Justicia	Gabriela Córdova Aguilar.	14/03/2014	Ford tipo Pick up modelo 2005 con número de serie 3FTEF17W15M-A19780.	15204538	5,000	152,300
20	Secretaría de Seguridad Pública	Genovevo Valenzuela Villegas.	10/12/2014	Nissan tipo Tsuru GSI modelo 2004 con número de serie 3N1EB31S54K529916.	16522154	7,000	99,700
21	Secretaría de Seguridad Pública	Gustavo Cañez Limón.	22/04/2014	Ford tipo Ikon modelo 2005 con número de serie 3FABP04B85M-103726.	15204745	7,000	102,022
22	Secretaría de Seguridad Pública	Héctor Antonio Holguín Silva.	15/12/2014	Nissan tipo Sentra GST modelo 2000 con número de serie 3N1DB41S5YK086299.	16522189	6,000	149,500

Núm.	Dependencia que solicitó la baja	Nombre del Comprador	Fecha de Venta	Vehículo	Número de Folio	Importe según avalúo y Valor de Venta	Valor de adquisición según Factura
23	Procuraduría General de Justicia	Humberto Robles Bustamante.	28/01/2014	Ford tipo Pick up modelo 2009 con número de serie 3FTRF18W19M-A07277.	15204243	13,000	245,269
24	Secretaría de Seguridad Pública	Ildefonso Mario Dórame Briceño.	15/12/2014	Volkswagen tipo Combi modelo 1997 con número de serie 9BWZZ217VP502029.	16522184	4,000	120,750
25	Secretaría de Seguridad Pública	Javier Humberto Toledo Esquer.	08/12/2014	Ford tipo Ikon modelo 2005 con número de serie 3FABP04B35M-107599.	16522124	7,000	103,200
26	Secretaría de Seguridad Pública	Javier Martínez Verdugo.	10/03/2014	Ford tipo Pick up modelo 2009 con número de serie 3FTRF18W19M-A07215.	15204516	17,000	245,269
27	Ejecutivo Estatal	Jesús Alberto Lizárraga Gutiérrez.	12/05/2014	Ford tipo Focus modelo 2005 con número de serie 8AFBT23D756-456519.	15204845	14,000	144,100
28	Secretaría de Seguridad Pública	Jesús Francisco Baldenegro Villaescusa.	15/12/2014	Ford tipo Pick up modelo 2000 con número de serie 3FTEF17W6YMA08567.	16522188	7,000	170,500
29	Secretaría de Seguridad Pública	Jesús Manuel Márquez Ruíz.	09/04/2014	Nissan tipo Tsuru modelo 2001 con número de serie 3N1EB31S41K332859.	15204704	5,500	90,800
30	Secretaría de Seguridad Pública	Jesús Ortega Villegas.	15/12/2014	Ford tipo Ikon modelo 2005 con número de serie 3FABP04B55M-103683.	16522193	8,000	102,022
31	Secretaría de Seguridad Pública	Jesús Rogelio Robles Sánchez.	09/04/2014	Ford tipo Ikon modelo 2005 con número de serie 3FABP04BX5M103727.	15204709	7,000	102,022
32	Secretaría de Seguridad Pública	Jorge Alfredo Vindiola Sánchez.	10/03/2014	Ford tipo Pick up modelo 2009 con número de serie 3FTRF18W19M-A07263.	15204515	17,000	245,269
33	Ejecutivo Estatal	Jorge Castro Rodríguez.	06/03/2014	Ford tipo Explorer modelo 2006 con número de serie 1FMEU62E26Z-A09014.	15204482	25,000	279,500
34	Secretaría de Seguridad Pública	Jorge Gamboa Cortez.	04/12/2014	Volkswagen tipo Sedan modelo 1999 con número de serie 3VWS1A1B8XM526554.	16522096	2,500	69,309
35	Ejecutivo Estatal	José Angel García Sierra.	14/05/2014	Ford tipo Ikon modelo 2006 con número de serie 3FABP04B76M-100706.	15204907	3,800	105,685
36	SIDUR	José Diego Gamez Cruz.	07/03/2014	Ford tipo Focus modelo 2007 con número de serie WFOLT27HX71-104833.	15204510	7,000	166,500
37	Secretaría de Seguridad Pública	José Esteban Córdova Calles.	07/04/2014	Ford tipo Focus modelo 2005 con número de serie 8AFBT233956-395827.	15204691	8,000	150,000
38	Procuraduría General de Justicia	José Fernando Sosa Navarro.	31/03/2014	Ford tipo Pick up modelo 2008 con número de serie 1FTRW12W78K-E88750.	15204637	28,000	303,329
39	Secretaría de Seguridad Pública	José Luis Herrera Sánchez.	21/04/2014	Ford tipo Ikon modelo 2005 con número de serie 3FABP04B55M-103716.	15204741	7,000	102,022
40	Secretaría de Seguridad Pública	Josefina Aguirre Verdugo.	09/12/2014	Chevrolet tipo Pick up modelo 1997 con número de serie 1GCEC2470VZ209497.	16522143	4,000	89,000
41	Secretaría de Seguridad Pública	Julia Guadalupe Rendón Amparano.	15/04/2014	Ford tipo Ranger modelo 2007 con número de serie 8AFDT50D376081262.	15204734	18,000	179,755
42	Secretaría de Seguridad Pública	Julio César Maytorena Valdez.	14/04/2014	Ford tipo Ikon modelo 2005 con número de serie 3FABP04B85M-107551.	15204722	8,000	103,200
43	Secretaría de Seguridad Pública	Leonardo Taylor Meraz.	11/12/2014	Ford tipo Pick up modelo 2003 con número de serie 3FTEF17W03M-B13419.	16522161	9,000	135,025
44	Secretaría de Seguridad Pública	Lindoro Galindo Lugo.	31/03/2014	Ford tipo Pick up modelo 2007 con número de serie 3FTGF17W27M-A26863.	15204636	16,000	43,094
45	Secretaría de Comunicación Social	Luis Alfonso Partida Pérez.	20/02/2014	Ford tipo Focus modelo 2007 con número de serie WFOLT27H371103801.	15204371	14,000	154,700
46	Secretaría de Seguridad Pública	Luis Alonso Durazo Romo.	04/12/2014	Ford tipo Pick up modelo 2006 con número de serie 1FTPX04556KB13603.	16522090	28,000	342,400
47	Secretaría de Seguridad Pública	Lydia Florencia Izabal Puebla.	07/03/2014	Ford tipo focus modelo 2005 con número de serie 8AFBT233056-395828.	15204499	10,000	150,000
48	Secretaría de Seguridad Pública	Ma. de Jesús Sánchez Varela.	24/04/2014	Ford tipo Ikon modelo 2005 con número de serie 3FABP04B35M-103701.	15204750	7,000	102,022

Oficialía Mayor - Observaciones Ejercicio 2014 17

F-AM-223

REV:03

Núm.	Dependencia que solicitó la baja	Nombre del Comprador	Fecha de Venta	Vehículo	Número de Folio	Importe según avalúo y Valor de Venta	Valor de adquisición según Factura
49	Secretaría de Hacienda	Manuel Corral Gutiérrez.	25/11/2014	Ford tipo Fiesta modelo 2005 con número de serie 9FBFT11N658329770.	16521989	12,000	130,200
50	Secretaría de Seguridad Pública	Manuel Márquez Loya.	04/12/2014	Ford tipo Pick up modelo 2003 con número de serie 3FTEF17W33M-B13415.	16522101	9,000	135,025
51	Secretaría de Seguridad Pública	Marcos Cipriano Monteverde Duran.	06/03/2014	Ford tipo Ikon modelo 2006 con número de serie 3FABP04B86M-106501.	15204495	7,000	114,300
52	SAGARHPA	María Dávila Galindo.	22/01/2014	Nissan tipo Pick up modelo 1998 con número de serie 3N1CD12S2WK020129.	15204195	6,500	102,000
53	Procuraduría General de Justicia	María Jesusita Duarte Kalytk.	29/05/2014	Ford tipo Pick up modelo 2005 con número de serie 3FTEF17W45M-A23404.	16521015	7,000	168,400
54	Secretaría de Seguridad Pública	María Marisol Corral Zazueta.	09/12/2014	Nissan tipo Tsuru modelo 2004 con número de serie 3N1EB31SX4K536330.	16522144	5,000	91,200
55	Procuraduría General de Justicia	Moctezuma Anguis Carrillo.	10/07/2014	Ford tipo Pick up modelo 2009 con número de serie 3FTRF18W49M-A07189.	16521292	4,400	245,269
56	Secretaría de Seguridad Pública	Orlando Arturo Ramírez Sarabia.	09/12/2014	Chevrolet tipo Pick up modelo 1997 con número de serie 1GCEC2470VZ215929.	16522142	4,500	89,000
57	Procuraduría General de Justicia	Oscar Francisco Solórzano López.	12/12/2014	Ford tipo Fiesta modelo 2009 con número de serie 9FBFT10N498364640.	16522182	4,700	127,000
58	Secretaría de Seguridad Pública	Pablo Zaid Castro García.	07/03/2014	Ford tipo Ranger modelo 2005 con número de serie 8AFDT50D656376143.	15204500	16,000	148,377
59	Secretaría de Seguridad Pública	Pedro Alberto Vázquez González.	22/01/2014	Nissan tipo Sentra modelo 2001 con número de serie 3N1CB51SX1L049847.	15204194	4,000	148,354
60	Procuraduría General de Justicia	Radames Maya Cadena.	30/04/2004	Ford tipo Pick up modelo 2003 con número de serie 3FTEF17WX3M-B13461.	15204783	2,000	135,025
61	Procuraduría General de Justicia	Radames Maya Cadena.	30/04/2004	Ford tipo Pick up modelo 2004 con número de serie 3FTEF17W14M-A28428.	15204783	1,500	148,500
62	Procuraduría General de Justicia	Radames Maya Cadena.	30/04/2004	Ford tipo Ikon modelo 2005 con número de serie 3FABP04B05M-105812.	15204783	2,100	94,100
63	Procuraduría General de Justicia	Radames Maya Cadena.	30/04/2004	Ford tipo Pick up modelo 2006 con número de serie 3TTGF17W46M-A13479.	15204783	2,900	162,500
64	Procuraduría General de Justicia	Radames Maya Cadena.	30/04/2004	Ford tipo Pick up modelo 2005 con número de serie 3FTEF18W65M-A23419.	15204783	2,900	168,400
65	Procuraduría General de Justicia	Radames Maya Cadena.	30/04/2004	Ford tipo Pick up modelo 2005 con número de serie 3FTEF17W55M-A19779.	15204783	1,500	152,300
66	Procuraduría General de Justicia	Radames Maya Cadena.	30/04/2004	Ford tipo Pick up modelo 2005 con número de serie 3FTEF17W35M-A23412.	15204783	1,900	168,400
67	SAGARHPA	Radames Maya Cadena.	30/04/2004	Nissan tipo Tsuru modelo 1993 con número de serie 3BAM813112222.	15204783	2,000	Sin Factura
68	Secretaría de Seguridad Pública	Radames Maya Cadena.	30/04/2004	Ford tipo Pick up modelo 2003 con número de serie 3FTEF17W83M-B13443.	15204783	1,900	135,025
69	Secretaría de Seguridad Pública	Radames Maya Cadena.	30/04/2004	Nissan tipo Tsuru modelo 1999 con número de serie 3N1EN31S5XL118921.	15204783	2,000	115,400
70	Secretaría de Seguridad Pública	Radames Maya Cadena.	30/04/2004	Ford tipo Ikon modelo 2005 con número de serie 3FABP04B55M-109810.	15204783	2,300	105,500
71	Secretaría de Seguridad Pública	Radames Maya Cadena.	30/04/2004	Ford tipo Pick up modelo 1992 con número de serie AC2LMB51260.	15204783	1,900	Sin Factura
72	Secretaría de Seguridad Pública	Radames Maya Cadena.	30/04/2004	Dodge Ram tipo Charger modelo 1999 con número de serie 3B7HD27Z5XM-554892.	15204783	3,000	317,581
73	Secretaría de Seguridad Pública	Radames Maya Cadena.	30/04/2004	Ford tipo Pick up modelo 2003 con número de serie 3FTEF17W93M-B13404.	15204783	1,900	135,025

Núm.	Dependencia que solicitó la baja	Nombre del Comprador	Fecha de Venta	Vehículo	Número de Folio	Importe según avalúo y Valor de Venta	Valor de adquisición según Factura
74	Secretaría de Seguridad Pública	Radames Maya Cadena.	30/04/2004	Ford tipo Pick up modelo 2003 con número de serie 3FTEF17W53M-B09477.	15204783	2,900	135,025
75	Secretaría de Seguridad Pública	Radames Maya Cadena.	30/04/2004	Dodge Ram tipo Pick up modelo 2002 con número de serie 3B7JC26Y32M311605.	15204783	2,400	154,500
76	Secretaría de Seguridad Pública	Radames Maya Cadena.	30/04/2004	Nissan tipo Tsuru modelo 2004 con número de serie 3N1EB31S34K-530000.	15204783	1,300	99,700
77	Secretaría de Seguridad Pública	Ramón Coronado Flores.	11/12/2014	Ford tipo Pick up modelo 2003 con número de serie 3FTEF17W53M-B13478.	16522176	9,000	135,025
78	SAGARHPA	Ramón Francisco Trujillo Quiroga.	13/02/2014	Volkswagen tipo sedan modelo 1997 con número de serie 3VWZZZ113VM502640.	15204338	2,500	50,304
79	Secretaría de Seguridad Pública	Ramón Villegas Alvarez.	10/03/2014	Ford tipo Pick up modelo 2009 con número de serie 3FTRF18W09M-A07285.	15204517	17,000	245,269
80	Secretaría de Hacienda	Raúl Leonel Durazo Amaya.	02/10/2014	Ford tipo Fiesta modelo 2007 con número de serie 9BFBT11N978-016263.	16521650	11,000	134,000
81	Secretaría de Seguridad Pública	Raymundo Córdova Romo.	16/12/2014	Ford tipo Pick up modelo 2003 con número de serie 3FTEF17W43M-B13410.	16522206	9,000	135,025
82	Procuraduría General de Justicia	Ricardo Ayala Sarmiento.	23/06/2014	Ford tipo Ikon modelo 2005 con número de serie 3FABP04B05M-105826.	16521178	3,000	94,100
83	Secretaría de Seguridad Pública	Ricardo Lauterio Grajeda.	29/04/2014	Nissan tipo Tsuru modelo 2004 con número de serie 3N1EB31S84K515153.	15204764	6,500	91,200
84	Procuraduría General de Justicia	Rubén Enrique Lugo Sánchez.	13/01/2014	Ford tipo Pick up modelo 2005 con número de serie 3FTEF17W65MA23386.	15204141	3,000	168,400
85	Procuraduría General de Justicia	Rubén Enrique Lugo Sánchez.	13/01/2014	Ford tipo Pick up modelo 2005 con número de serie 3FTEF17W55MA23394.	15204141	3,000	168,400
86	Procuraduría General de Justicia	Rubén Enrique Lugo Sánchez.	13/01/2014	Ford tipo Pick up modelo 2004 con número de serie 3FTEF17W44MA30593.	15204141	2,300	Sin Factura
87	Procuraduría General de Justicia	Rubén Enrique Lugo Sánchez.	13/01/2014	Ford tipo Pick up modelo 2006 con número de serie 3FTGF17W36MA04157.	15204141	3,000	162,500
88	Procuraduría General de Justicia	Rubén Enrique Lugo Sánchez.	13/01/2014	Ford tipo Pick up modelo 2004 con número de serie 3FTEF17W64MA19305.	15204141	3,000	155,063
89	Procuraduría General de Justicia	Rubén Enrique Lugo Sánchez.	13/01/2014	Ford tipo Pick up modelo 2003 con número de serie 3FTEF17W63MB13473.	15204141	3,000	135,025
90	Procuraduría General de Justicia	Rubén Enrique Lugo Sánchez.	13/01/2014	Ford tipo Pick up modelo 2004 con número de serie 3FTEF17W54MA28559.	15204141	2,300	148,500
91	Procuraduría General de Justicia	Rubén Enrique Lugo Sánchez.	13/01/2014	Ford tipo Pick up modelo 2001 con número de serie 3FTEF17W31MA42360.	15204141	2,300	128,225
92	Procuraduría General de Justicia	Rubén Enrique Lugo Sánchez.	13/01/2014	Ford tipo Pick up modelo 2009 con número de serie 3FTRF18W59MA07203.	15204141	3,000	245,269

REV:03

Oficialía Mayor - Observaciones Ejercicio 2014 19

F-AM-223

Núm.	Dependencia que solicitó la baja	Nombre del Comprador	Fecha de Venta	Vehículo	Número de Folio	Importe según avalúo y Valor de Venta	Valor de adquisición según Factura
93	Secretaría de Gobierno	Rubén Enrique Lugo Sánchez.	13/01/2014	Chevrolet tipo Chevy modelo 1976 con número de serie 1X2706L130441.	15204141	1,500	Sin Factura
94	Secretaría de Gobierno	Rubén Enrique Lugo Sánchez.	13/01/2014	Chevrolet tipo Pick up modelo 1981 con número de serie 1GCD1407B2117939.	15204141	1,500	Sin Factura
95	Secretaría de Gobierno	Rubén Enrique Lugo Sánchez.	13/01/2014	Ford tipo Mercury modelo 1983 con número de serie 9Z66M684793.	15204141	1,500	Sin Factura
96	Secretaría de Gobierno	Rubén Enrique Lugo Sánchez.	13/01/2014	Volkswagen tipo Golf modelo 1989 con número de serie 1VWEA0173FV067204.	15204141	1,500	Sin Factura
97	Secretaría de Gobierno	Rubén Enrique Lugo Sánchez.	13/01/2014	Ford tipo Mustang modelo 1986 con número de serie IFABP26AG3F154179.	15204141	1,500	Sin Factura
98	Secretaría de Gobierno	Rubén Enrique Lugo Sánchez.	13/01/2014	Nissan tipo Sentra modelo 1999 con número de serie 3N1DB41S3XK058130.	15204141	2,300	129,735
99	Secretaría de Gobierno	Rubén Enrique Lugo Sánchez.	13/01/2014	Ford tipo Contour modelo 1998 con número de serie 3FABP65L1WM-126910.	15204141	2,300	152,000
100	Secretaría de Hacienda	Rubén Enrique Lugo Sánchez.	13/01/2014	Dodge Ram tipo Pick up modelo 2001 con número de serie 3B7JC26Y71M527200.	15204141	2,300	161,000
101	Secretaría de Seguridad Pública	Rufino Hernández Jiménez.	16/12/2014	Ford tipo Pick up modelo 2003 con número de serie 3FTEF17W33M-B13463.	16522205	9,000	135,025
102	Secretaría de Seguridad Pública	Sandra del Carmen Manrique Romero.	11/12/2014	Ford tipo Pick up modelo 2003 con número de serie FTEF17W13M-B13462.	16522160	9,000	135,025
103	Secretaría de Seguridad Pública	Wenceslao Lucero Salomón.	16/12/2014	Ford tipo Pick up modelo 2003 con número de serie 3FTEF17W83M-B13619.	16522204	7,500	135,025
Total						\$ 676,900	

Es de llamar la atención que de acuerdo a la información proporcionada, se aprecia que entre los compradores de los vehículos, dos Servidores Públicos adquirieron 17 vehículos cada uno, sin que se hayan establecido límites en cuanto a la cantidad de vehículos que se le permitiera adquirir a un Servidor Público.

#### Normatividad Infringida

Artículo 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 70 fracción III y 73 de la Ley de Bienes y Concesiones; 48 fracción III y 88 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, IV, V, VIII, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

#### Tipo de Observación

Correctiva.

#### Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no comprobara a los auditores del ISAF mediante las pólizas de registro correspondientes y afectación al registro de inventarios de bienes muebles, haber registrado la baja de los 103 vehículos enajenados, y para no haber establecido límites en cuanto a la cantidad de vehículos que un Servidor Público podría adquirir en el proceso de venta realizada, de conformidad con lo señalado en la presente observación.

Sobre el particular, solicitamos llevar a cabo el registro de la baja contable y en su inventario, de los vehículos enajenados, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que toda baja física de bienes, sean registradas cabal y oportunamente en la contabilidad e inventarios. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada

18. El Sujeto Fiscalizado está cumpliendo parcialmente con información que debe ser difundida por Internet en su portal de transparencia en relación con la fracción XXI del artículo 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, toda vez que de la información relativa a Proveedores no se publicaron los siguientes:

No.	Nombre del Proveedor
1	Graficentro S de R.L.
2	Distribuciones Redal S.A. de C.V.
3	Julio Mario González Herrera.
4	Distribuidora Pesi S.A. de C.V.
5	Aerotransportes Huitailin S.A. de C.V.
6	Luis Fernando Ruibal Coker
7	Notaría Pública número 5 S.C.
8	Sistemas Integrales en Tecnologías de Información S.A. de C.V.
9	Mancera S.C.
10	Maneko Asesores S.A. de C.V.
11	Son Mex Avalúos, S.C.
12	Mariano Hoyos Arvizu.
13	José Francisco González Arredondo.
14	Cibanco S.A.
15	Engal Seguridad Privada S.A. de C.V.
16	Edificaciones Omek S.A de C.V.
17	Graficentro S. de R.L.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 14 fracción XXI de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, IV, V, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

REV:03

### Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar a la omisión en la difusión de la información pública conforme a lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo las acciones necesarias para que la misma sea publicada en su portal web, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, comunicando a éste Organismo Superior de Fiscalización el cumplimiento de la acción requerida. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

### **Remuneraciones al Personal**

#### Observación

19. De una muestra de servidores públicos entrevistados adscritos al Sujeto Fiscalizado, en 8 de los casos los mismos desconocieron el contenido de los siguientes documentos: 1) Reglamento Interior, 2) Manual de Servicios al Público, 3) Organigrama, y 4) Políticas Internas, según cuestionarios aplicados, siendo estos los siguientes:

	Número de Empleado	Puesto	Desconocimiento del Documento			
			1	2	3	4
1	26057	Administrador de Proyectos.			X	
2	25846	Profesionista Especializado.	X		X	X
3	30107	Profesionista Especializado.				X
4	28365	Profesionista Especializado.				X
5	28685	Profesionista Especializado.		X		X
6	24832	Profesionista Especializado.				X
7	30176	Profesionista Especializado.		X		
8	8253	Profesionista Especializado.				X

#### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 38 fracción III y 39 fracciones I y II de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

#### Tipo de Observación

Correctiva.

918 REV:03

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que determinados servidores públicos adscritos al Sujeto Fiscalizado, desconocieran ciertas disposiciones normativas que rigen al interior del mismo de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando darlas a conocer a la brevedad y proceder a evaluar su conocimiento, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite su cumplimiento. Al respecto, se requiere establezcan medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente  
El Auditor Mayor



~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~

INSTITUTO SUPERIOR  
DE AUDITORÍA Y  
FISCALIZACIÓN